I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 000673 /2012

Cerrillos, 17 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2176/2012; el Memorándum N°1000/267/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/613/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/613/2012, se aprobó el programa denominado **CONTINUIDAD PROGRAMA "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR AÑO 2012".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 11 de abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PRISCILLA SOLEDAD CURIN CASTRO,** Asistente Social, cédula de identidad N°16.185.087-K, para que realice las funciones de Encargada Laboral del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2012, con un horario de 08:30 a 17:30 hrs.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **PRISCILLA SOLEDAD CURIN CASTRO,** la suma total de $6.000.000.- (seis millones de pesos) brutos, pagados en 10 cuotas iguales y mensuales de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos cada una, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

3.1. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **PRISCILLA SOLEDAD CURIN CASTRO,** del correspondiente Informe de función desempeñada y de la respectiva Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000673 /2012

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Capacitación y Empleo.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de Fondos SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Dpto. de Capacitación y Empleo
Sernam
Interesada
Página Web